

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano De Quintana Roo."

Mtra. Alma Gabriela Arroyo Angulo.
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

Informe de Auditoría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, cuarto párrafo, fracciones I y II, los artículos 15 y 17 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 13, cuarto párrafo fracciones I y II, 18 y 20 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios; el artículo 27 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; artículo 27 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo; el art.17 tercer y cuarto párrafo; artículos 19, 20 y 23 fracciones III, VIII, IX, X, XI, XII, XVI, XIII y XXII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo y en cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2025, de éste Órgano Interno de Control, se presenta el siguiente "Informe de Auditoría".

Antecedentes.

Con fechas 18 de agosto y 7 de noviembre; ambos del 2025, mediante los oficios números SESAEQROO/OIC/045/2025 y SESAEQROO/OIC/053/2025, respectivamente; se giraron las órdenes de auditoría números, 003-2T25-OIC-2025, correspondiente al periodo del 1º. De Abril al 30 de Junio del 2025 y 004-3T25-OIC-2025, correspondiente al periodo del 1º. De Julio al 30 de Septiembre del 2025, respectivamente; a través de las cuales se requirió la información y documentación relativa a las operaciones financieras y presupuestales que celebró la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, en los periodos de referencia.

En seguimiento a dichos requerimientos, mediante oficios números, SESAEQROO/ST/0923/2025 y SESAEQROO/ST/1085/2025, de fechas 2 de Septiembre y 12 de Noviembre, ambos del 2025, respectivamente; la Mtra. Alma Gabriela Arroyo Angulo,

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano De Quintana Roo."

Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, procedió a aportar la documentación solicitada.

Para llevar a cabo los procedimientos de auditoría, se designó a la **C. Flor Valdéz Jimenez, C. Dolly Carolina Pérez Robles** como Auditores de este Órgano Interno de Control y el suscrito fungió como Coordinador.

Se informa que de acuerdo a lo establecido en el Programa de Trabajo 2025, se determinó utilizar el procedimiento denominado Auditoría Integral, que consiste en la evaluación multidisciplinaria independiente y con enfoque de sistemas, del grado y forma del cumplimiento de los objetivos de la organización, de su relación con el entorno, así como de sus operaciones.

De la Revisión.

Para este fin, se acordó solicitar la información necesaria para llevar a cabo la revisión relacionada con la situación financiera, contable y presupuestal, de los recursos humanos, los inventarios, las adquisiciones y las operaciones contractuales; así como los archivos digitales de los expedientes unitarios de las licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores y las adjudicaciones directas realizadas; la información relativa a los bienes muebles e inmuebles, así como la relacionada con el control interno implementado por la administración.

Periodo del 1º de Abril al 30 de Junio del 2025.

I. En materia del Presupuesto.

En este rubro se solicitó documentación relativa al ejercicio del presupuesto contenida en 21 puntos, considerados como prioritarios para el proceso de la revisión:

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano De Quintana Roo."

- **Para garantizar que los recursos públicos asignados a la Secretaría Ejecutiva se utilicen de manera eficiente, transparente y correcta.**

Se revisaron un total de 374 pólizas que fueron generadas dentro del sistema contable e integradas de la siguiente manera:

○	Cheque:	de la 207 a la 396	190 pólizas.
○	Diario:	de la 092 a la 184	093 pólizas.
○	Ingresos:	de la 020 a la 045	026 pólizas
○	Egresos:	de la 010 a la 015	006 pólizas.
○	Presupuestales:	de la 058 a la 116	059 pólizas.

En la revisión a la totalidad de las pólizas consideradas en el rubro cuenta pública de la información entregada, se verificó que contengan la documentación comprobatoria que ampare y sustente adecuadamente las operaciones realizadas, siendo estas principalmente:

- Forma de pago. (Transferencias a la cuenta del beneficiario).
- Orden de pago. (Firmado por el Director de Administración y Finanzas)
- Requisición del bien o servicio. (Por parte del área solicitante)
- Presupuesto autorizado. (Generado por el sistema contable y presupuestal)
- CFDI, XML y Verificación del SAT. (Generados por proveedores de bienes y servicios)

Derivado del proceso de revisión, se solicitó en alcance documentación adicional relacionada con 23 pólizas, para sustentar adecuadamente el análisis de las operaciones realizadas, misma que fue proporcionada oportunamente, con lo cual 16 observaciones fueron totalmente solventadas y 7 se dieron por solventadas de manera parcial.

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano De Quintana Roo."

Resumen de Observaciones.

Concepto	Observaciones específicas.
Adquisiciones y Servicios.	- Evidencia fotográfica en pólizas. - Cotizaciones con requisitos fiscales y administrativos. - Gastos extraordinarios no previstos. - Justificación del gasto.
Comisiones de trabajo.	Transportación y viáticos.
Contratos.	Verificación y rectificación de datos.

Periodo: del 1º de Julio al 30 de septiembre del 2025.

I. En materia de Presupuesto.

En este rubro se solicitó documentación relativa al ejercicio del presupuesto contenida en 21 reactivos, considerados como prioritarios para el proceso de la revisión:

- Para garantizar que los recursos públicos asignados a la Secretaría Ejecutiva se utilicen de manera eficiente, transparente y correcta.**

Se revisaron un total de 372 pólizas generadas dentro del sistema, integradas de la siguiente manera:

- Cheque: de la 438 a la 640 203 pólizas.
- Diario: de la 185 a la 264 078 pólizas.
- Ingresos: de la 046 a la 070 025 pólizas
- Egresos: de la 016 a la 021 006 pólizas.
- Presupuestales: de la 117 a la 178 060 pólizas

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano De Quintana Roo."

En la revisión de las pólizas en el rubro de cuenta pública, se verificó que contaran con la documentación comprobatoria que ampare las operaciones de referencia, siendo éstas:

- Forma de pago. (Transferencias a la cuenta del beneficiario).
- Orden de pago. (Firmado por el Director de Administración y Finanzas)
- Requisición del bien o servicio. (Por parte del area solicitante)
- Presupuesto autorizado. (Generado por el sistema contable y presupuestal)
- CFDI, XML y Verificación del SAT. (Generados por proveedores de bienes y servicios)

Se solicitó documentación adicional de 14 pólizas, para sustentar adecuadamente las operaciones realizadas, misma que fue proporcionada oportunamente, de las cuales 13 fueron solventadas y una fue solventada parcialmente.

- **En materia de Contrataciones derivadas de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.**

Concepto	Observaciones específicas.
Adquisiciones y Servicios.	• Evidencia fotográfica en pólizas. • Cotizaciones y gastos con todos los requisitos fiscales y administrativos. • Invitación restringida a renglones del gasto.
Comisiones de trabajo.	Transportación y viáticos.

En ambos periodos de la revisión, se verificó lo siguiente:

- En las autorizaciones de gastos a comprobar, que se cumpla con la documentación soporte que ampare la justificación de la erogación del recurso;

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano De Quintana Roo."

• Tratándose de viáticos que se cuente con el oficio de comisión, que se haya aplicado correctamente el tabulador de viáticos autorizado de acuerdo al nivel del comisionado y lugar de comisión, los días de comisión, medio de transporte y que al momento de la comprobación se cumpla con la documentación fiscal correspondiente, evidencia fotográfica de asistencia al evento y constancia de asistencia con acuse por parte de la institución convocante; en su caso el reintegro de los recursos sobrantes, vigilando que se haya aplicado la normativa establecida en el Acuerdo mediante el que se expiden los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Comprobación del Gasto Público destinado al Pago de Viáticos, Pasajes y demás erogaciones relacionadas con las comisiones oficiales efectuadas por las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Central y Paraestatal del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Adicionalmente, se llevaron a cabo diversas acciones de verificación, confronta y análisis de la información financiera, contable y presupuestal, para detectar posibles inconsistencias, en los rubros siguientes:

- | Observaciones específicas | Concepto |
|--|----------------------------|
| 1. Integración de las cuentas bancarias y sus conciliaciones. | Adquisiciones y servicios. |
| 2. Verificación del personal autorizado para el uso de la banca electrónica. | |
| 3. Análisis del Origen y antigüedad de las cuentas por cobrar al cierre del ejercicio. | |
| 4. Análisis del Origen y antigüedad de las cuentas por pagar al cierre del ejercicio. | |
| 5. Revisión de las pólizas de cierre de ejercicio y de traspaso de saldos. | Comisiones de f. |
| 6. Analisis de la informacion financiera y contable contenida en los estados financieros | |

y de posicion financiera.

7. Revisión de la aplicación de criterios en materia de armonización contable, tratándose de bienes que son sujetos a registrarse como activo fijo, para efecto de ser inventariables o aquellos que no rebasan los 70 UMAS para ser registrado como gasto.

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano De Quintana Roo."

8. Revisión del control interno implementado en la entidad.
9. Verificación física de todos los inventarios, así como revisión de los resguardos de los mismos al personal responsable.
10. Vigencia, coberturas y contrataciones de las pólizas de seguro del personal y de los bienes muebles e inmuebles asignados a la entidad.
11. Verificación aleatoria de las nóminas para validar que la dispersión de los pagos realizados sea a las tarjetas bancarias del personal.
12. Se evaluaron las modificaciones presupuestales que se tuvieron durante el ejercicio 2024, se verificó que se contara con la autorización por parte de la SEFIPLAN como soporte, se validaron los ajustes programáticos respectivos y el sustento que se tiene para su justificación.
13. Estado analítico del Presupuesto de ingresos por fuente de financiamiento.
14. Revisión del programa anual de adquisiciones.
15. Revisión del Programa Anual de Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles.
16. Revisión de los expedientes técnicos de las licitaciones.

De la revisión a los puntos anteriores, se informa que no se encontraron hallazgos significativos o que pudieran colocar en riesgo a la administración de la entidad, la información encontrada se presenta razonablemente, misma que se encuentra sustentada con la documentación comprobatoria y evidencia suficiente de las operaciones realizadas.

Todos los registros contables y operaciones financieras fueron realizadas a través del sistema SAACNET, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del CONAC, (Consejo Nacional de Armonización Contable), mediante procesos, procedimientos y lineamientos normativos establecidos en las leyes respectivas.

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano De Quintana Roo."

Recomendaciones.

Concluido el proceso de solventación de las observaciones realizadas y derivado de los hallazgos detectados, se acuerda realizar las siguientes recomendaciones generales que nos permitirán en un futuro mejorar el control interno y evitar riesgos innecesarios que podrían causar pérdidas menores a la administración, con lo cual se optimizará además el uso del presupuesto autorizado a la entidad.

1.- Incorporación de cotizaciones con requisitos.

Todas las cotizaciones deben cumplir con los requisitos fiscales, esto es: datos de la empresa y del cliente, como son nombre, RFC, domicilio, un número de referencia y fecha, una descripción detallada de productos/servicios con precios unitarios y totales (incluyendo impuestos como el IVA), las condiciones de pago (métodos, anticipos, etc.), el plazo de entrega, y los términos y condiciones generales, presentados de forma clara y precisa. Evitar las cotizaciones genéricas y en línea.

2.- Presupuesto asignado al Comité de Participación Ciudadana.

Se recomienda insistir nuevamente ante la SEFIPLAN, para realizar el cambio de partida presupuestal de los recursos asignados al pago de honorarios de los integrantes del CPC, toda vez que al estar en el capítulo 3000, se tiene que hacer cada año la excepción a las licitaciones, afectando el porcentaje que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, Artículo 35, que establece:

Cuando por razón del monto de la adquisición, arrendamiento o servicio resulte inconveniente llevar a cabo el procedimiento, en los presupuestos de egresos de los tres poderes del gobierno del Estado, se establecerán;

I.- Los montos máximos de las operaciones que las dependencias y entidades podrán adjudicar en forma directa;

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano De Quintana Roo."

II.- Por invitación restringida a tres proveedores;

La suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo **no podrá exceder del veinte por ciento** de su volumen anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios generales, tratándose de obra pública del veinte por ciento de la inversión física autorizada para cada ejercicio fiscal.

El presupuesto autorizado para la Secretaría Ejecutiva en 2026, es de \$ 25'666,516.00, el monto asignado para este concepto es de \$ 6'612,000.00, lo que equivale a un 25.76% del presupuesto; solamente ésta partida ya rebasa el porcentaje máximo establecido en Ley, aún habrá que adicionar todas las compras menores y las invitaciones restringidas a tres proveedores, consideradas también como adjudicaciones directas.

Se sugiere buscar un acercamiento con la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, del Congreso del Estado, con la finalidad de encontrar una solución a esta situación o por lo menos que quede al antecedente de la gestión.

3.- Integración de pólizas.

○ Especificar a detalle y cuidar la congruencia en el soporte de las pólizas, como son cotizaciones, oficios de requisición, orden de pago y facturas generadas por los proveedores de bienes y servicios.

- Vincular los traslados del personal a los oficios de comisión por comisión de viáticos.
- Generar oficio de comisión por protección laboral del trabajador, cuando no se asignen viáticos.

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano De Quintana Roo."

4.- Contratos.

Se recomienda cuidar el traslado de la información que derive de los distintos procedimientos de adquisición hacia los contratos que se celebren con los proveedores de bienes y servicios, los términos y condiciones que se solicitaron en las cotizaciones, en las bases de licitación en su caso, en las propuestas técnicas y económicas presentadas por los proveedores, deben coincidir exactamente con lo que se establezca en los contratos.

5.- Comité de Adquisiciones.

Se recomienda someter a consideración del Comité de Adquisiciones la autorización para que las compras menores a dos mil pesos, no requieran incluir tres cotizaciones, para asignar la compra a algún proveedor.

Para el caso de las adquisiciones de compra de material de oficina, papelería, de limpieza, mobiliario de oficina, programas informáticos y equipo de computo, y sus accesorios, a fin de garantizar las mejores oportunidades de precio y calidad, se sugiere realizar la licitación por invitación restringida a tres proveedores mediante catálogos de productos y servicios, para asignar el suministro a través de un contrato anual que garantice los mejores precios del mercado.

Conclusión y Cierre

Derivado de los procedimientos realizados dentro del proceso de la auditoría, del análisis a la información y documentación entregada con motivo de la solicitud, de la documentación presentada en alcance y con motivo de las observaciones realizadas a las pólizas a que se hicieron referencia al inicio del presente informe y después de satisfacer todos los requerimientos que derivaron de la misma, se concluye que los objetivos y metas propuestos

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano De Quintana Roo."

4.- Contratos.

Se recomienda cuidar el traslado de la información que derive de los distintos procedimientos de adquisición hacia los contratos que se celebren con los proveedores de bienes y servicios, los términos y condiciones que se solicitaron en las cotizaciones, en las bases de licitación en su caso, en las propuestas técnicas y económicas presentadas por los proveedores, deben coincidir exactamente con lo que se establezca en los contratos.

5.- Comité de Adquisiciones.

Se recomienda someter a consideración del Comité de Adquisiciones la autorización para que las compras menores a dos mil pesos, no requieran incluir tres cotizaciones, para asignar la compra a algún proveedor.

Para el caso de las adquisiciones de compra de material de oficina, papelería, de limpieza, mobiliario de oficina, programas informáticos y equipo de computo, y sus accesorios, a fin de garantizar las mejores oportunidades de precio y calidad, se sugiere realizar la licitación por invitación restringida a tres proveedores mediante catálogos de productos y servicios, para asignar el suministro a través de un contrato anual que garantice los mejores precios del mercado.

Conclusión y Cierre

Derivado de los procedimientos realizados dentro del proceso de la auditoría, del análisis a la información y documentación entregada con motivo de la solicitud, de la documentación presentada en alcance y con motivo de las observaciones realizadas a las pólizas a que se hicieron referencia al inicio del presente informe y después de satisfacer todos los requerimientos que derivaron de la misma, se concluye que los objetivos y metas propuestos

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano De Quintana Roo."

para la presente revisión de los periodos del **1º de Abril al 30 de Junio y del 1º de Julio al 30 de Septiembre, ambos del año 2025**, se cumplieron satisfactoriamente; con lo cual se dan por concluidos los trabajos de revisión y solventación que se generaron durante el proceso de la auditoría, acciones que se encuentran debidamente plasmadas en los papeles de trabajo y la documentación que forma parte del expediente de auditoría.

Para el efecto de las recomendaciones emitidas, este Órgano Interno de Control, manifiesta que las mismas se realizan con la finalidad de mejorar el control interno y que esto permita garantizar un mayor control en el ejercicio de los recursos públicos y que las prácticas de administración sean dentro de un marco que asegure una mayor transparencia, reiterando el compromiso adquirido, como responsables de las políticas en materia de anticorrupción en el Estado.

Por lo que se otorga un plazo de 45 días naturales a partir de la presente para la implementación de las recomendaciones derivadas de esta revisión o en su caso para manifestar por escrito las razones por las cuales éstas no pudieran implementarse o llevarse a cabo, vencido el término de referencia se llevara a cabo una revisión de evaluación de los avances obtenidos.

Sin otro particular, me reitero como siempre a sus apreciables órdenes.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

Atentamente.

L.C. Sergio David González Velázquez
Titular de Órgano Interno de Control

c.c.p. Dr. Freddie Edmundo Gómez Hernández. Director de Administración y Finanzas de la SESAEQROO.
c.c.p. Expediente de Auditoría.

RECIBIDO
12 MAR 2026
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE Q. ROO

13:31
Recibido Elizer



RECIBIDO
20 MAR 2026
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE Q. ROO

9:00 am
Shela Lopez